

Quito, 27 de marzo del 2019

Señores
Accionistas de la Compañía
URBANO EXPRESS SA RAPIEXX
Presente

Pongo a consideración de los Señores Accionistas de **URBANO EXPRESS SA RAPIEXX** mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico por al año que terminó el 31 de diciembre de 2018, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador y también de conformidad con las normas y leyes que se encuentran en plena vigencia, las cuales me respaldan.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y aseveraciones en los estados financieros separados; incluyó también las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros separados en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe;

Luego de tres años de pérdidas, para el ejercicio económico 2018 la empresa ha generado un resultado positivo, y aunque no se ha alcanzado aún la recuperación esperada, este resultado permite avizorar la obtención de mejores resultados y por lo tanto el cumplimiento de los objetivos planteados a la administración.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio;

Luego de aplicar los procedimientos sustantivos considerados necesarios para evaluar el sistema de control interno, y luego de mi revisión a la documentación legal, societaria y estatutaria que consideré necesaria, en mi opinión considero que se ha dado cumplimiento a las decisiones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas, así como se han observado todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en la República del Ecuador, por parte de la Administración de la Compañía.

- a) Control de costos: Mantener una rigurosa política de control de costos y gastos, de manera especial aquellos considerados como gastos generales.
- b) Ventas: Implementar nuevas y mejores estrategias de venta, que permitan mantener los ingresos provenientes del negocio postal, e incrementar los ingresos de la línea de logística externa.
- c) Flujo de Caja: Implementar una estrategia para manejar de la mejor manera los excedentes de liquidez que pudieran generarse, tanto en el corto plazo, como en el mediano plazo.

6. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

La compañía ha dado cumplimiento a las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor.

7. Temas de cumplimiento con normas contables y financieras:

a) Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S)

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014, procedo a informar que:

- ✓ Los valores presentados en los estados financieros separados son los que constan en los registros contables, libro diario y libro mayor de la empresa, expresando por este hecho su fiel y verdadera posición económica, manifiesto también que todas las operaciones hechas en el período del año 2017 se han cumplido con normalidad, observando todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S). Durante el año 2018 debieron implementarse de manera obligatoria las NIIF 9 y 15 relacionada con Instrumentos Financieros y Reconocimiento de ingresos, respectivamente y la NIIF 9 relacionada con los arrendamientos. La compañía ajustó sus estados financieros separados al cierre del ejercicio para dar cumplimiento a las normas obligatorias, y aplazó la NIIF 16 para implementarla en el año 2020.
- ✓ URBANO EXPRESS SA RAPIEXX es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo principal está orientado hacia

la distribución masiva de documentos y paquetes delicados, así como a la prestación de servicios con personal destacado en clientes.

- ✓ En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.
- ✓ En cumplimiento de la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, Urbano Express SA Rapiexx debe consolidar sus estados financieros con sus empresas subsidiarias y relacionadas, por lo que estos estados financieros individuales también deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados, que son preparados por la empresa.

b) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía

En el desarrollo de mi revisión, seleccioné procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros separados. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuve un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo sus controles internos, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros separados. Un estudio y evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros separados de acuerdo con normas contables aplicables a la Compañía, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

La Administración de URBANO EXPRESS SA RAPIEXX es responsable por el establecimiento de controles internos que considere necesarios para la preparación de estados financieros separados que estén libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y correspondientes beneficios esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de auditoría, se define como el proceso diseñado, planificado,

implementado y mantenido por los encargados de la Administración y otro personal, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la Compañía en relación a la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando:

- (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir, o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros; o,
- (ii) no se ha establecido un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros.

Tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría, bajo las cuales, el propósito de la evaluación del sistema de control interno, permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los estados financieros separados examinados, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Los procedimientos de auditoría desarrollados dependen del juicio del auditor y fueron efectuados en base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de esta sección y, por lo tanto, no necesariamente reflejan todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de los controles internos. Nuevas evaluaciones o estudios que tengan conexión con futuras revisiones específicas y de mayor profundidad, podrían identificar otras áreas que requieren mejoras

Además añadido:

- (1) Todas las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día, excepto la declaración anual de impuesto a la renta que se realizará dentro de los plazos establecidos. Con respecto al Art. 67 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente al control de las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas. A la fecha de emisión de este informe, aún

está pendiente la declaración anual de impuesto a la renta correspondiente al ejercicio económico 2018.

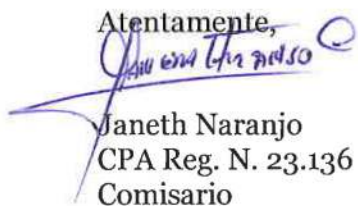
- (2) Adecuadamente cuidada y en buen estado de conservación se encuentran los bienes de la compañía por lo que me permito agregar que:
- i. No justifica ningún motivo para la presentación de garantías por cuenta de los administradores de esta compañía.
 - ii. El balance anual de comprobación por el año 2018, ha sido presentado en su oportunidad.
 - iii. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2018, han sido periódicamente analizados.
 - iv. El Balance General y su correspondiente Estado de Resultados Integrales, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo del Efectivo por el año ya antes mencionado, ha sido examinado adecuadamente.
 - v. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
 - vi. No hay causa alguna para realizar una revisión pormenorizada de las operaciones de la compañía.
 - vii. Ninguna causa hay para pedir el cambio de los señores Administradores.
 - viii. Consecuentemente no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de los Administradores de la empresa a la Junta General de Accionistas.
- (3) Sus bienes y pertenencias están bien custodiadas, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.
- (4) En lo que a mí se refiere, he tenido toda la colaboración del personal administrativo con el fin de comprobar que la correspondencia, expedientes de actas de Junta General, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

c) Opinión sobre los resultados del ejercicio

De acuerdo a los resultados arrojados por el examen efectuado existen los fundamentos razonables para la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros separados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **URBANO EXPRESS SA RAPIEXX** al 31 de Diciembre de 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



Janeth Naranjo
CPA Reg. N. 23.136
Comisario